

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todo los dias exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa numero 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que debe ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de indios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Fernando y cc, mm

JUBILEO CIRCULAR.

En el Sagrario

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Picis*

Sale á las 5h. 51 m.

Se pone á las 6h. 9m.

la luna está de creciendo tiene 20 ds.

CORREOS.

Sale Cuzco.

Núm. 475 ]

Jueves 27 de Febrero de 1834.

[ Un real.

## Interior,

### CONVENCION NACIONAL.

Sesion del jueves 13 de febrero de 1834.

Abierta á las 12 del dia con 62 señores diputados despues de pasada la lista á que faltaron con aviso los señores Rivadeneyra, Arenaza, Loayza, y sin él, los señores Ledesma y Lazo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de una nota del ministro de guerra en la que pone á disposicion de la Convencion al teniente graduado don Mariano Carmelino, uno de los oficiales que concurrieron con la tropa que asaltó la casa de la Convencion el 4 de enero último; y se mandó pasar á una comision especial compuesta de los señores Garcia (don Manuel Ignacio), Cavada, y Jaramillo.

Sedió primera lectura á una proposicion de los señores Iparraguirre, y Goycochea, sobre que se concedan varios premios al presidente provisorio de la República por haber ocupado la fortaleza de la independenciam el 3 de enero, y salvado en ella á la nacion; y á otra del señor Jaramillo, sobre que asi mismo se premie á los ciudadanos que acompañaron al presidente de la República en la toma de dicha fortaleza.

Se dió segunda lectura á la proposicion de los señores Saravia, Jaramillo, Evia y Ureta, y á la de los señores Saravia, Ureta, Evia, Jaramillo, Huapaya, Macedo [don Rufino] y Ortiz; de que se hizo mencion en la acta anterior.

Se dió cuenta de una esposicion del soldado Juan Rios que hacia la centinela el 4 de enero al verificarse el asalto á la casa de sesiones, relativa á este suceso.

Se dió tercera lectura á tres propociones de los señores Jaramillo, Luque y Zavala. Admitidas á discusion se mandó pasar la primera á una comision especial compuesta de los señores Mariategui, Vega y Hevia junto con el memorial del soldado Juan Rios, la segunda se mandó reservar para su oportunidad por estar ausente su autor, y la tercera se mandó pasar á la comision de constitucion.

Se leyó una representacion de don Francisco Espantoso pidiendo permiso para que el señor diputado Jaramillo informase sobre el asunto á que se refiere, y se mandó lo verifique estando llano.

Se procedio en seguida á la eleccion de presidente de la convencion, y hecha la votacion resultaron 33 sufragios por el señor Luna-Pizarro actual presidente, 18 por el señor Farfan, 6 por el

señor Villarán, y á uno por los señores Dieguez, Cáceres y Mendoza, y dos viciados; no habiendo por consiguiente eleccion conforme al artículo VII. capitulo 2.º del reglamento del congreso constituyente al que debia arreglarse la eleccion, el cual ecsige los dos tercios de sufragios para que pueda ser reelegido el presidente, se procedió á segunda votacion entre los señores Luna-Pizarro, y Farfan, en conformidad de lo prevenido en el artículo 12 capitulo 8. y resultaron 35 votos por el señor Luna-Pizarro—24 por el señor Fanfan y uno viciado; y no habiendo por lo mismo eleccion se procedió á tercera votacion, de la que resultaron 34 votos por el señor Luna-Pizarro, y 26 por el señor Farfan. No hubo tampoco votacion; en cuyo estado el señor Arellano hizo la siguiente indicacion.—"Procedase á nueva votacion observandose el reglamento del congreso constituyente hasta que haya eleccion ó empate"—la q' no fué admitida á discusion.

El señor Goycochea hizo la siguiente—"Procedase al sorteo entre los dos señores que han obtenido pluralidad respectiva conforme al artículo 3.º capitulo 11, del reglamento de las cámaras."—La que admitida á discusion fué aprobada sin debate por 55 votos contra cuatro.—En esta virtud se verificó el sorteo entre los dos indicados señores, resultando de él, presidente el señor Luna-Pizarro.

Se continuó con la eleccion de vice-presidente, y de la votacion resultò elegido el señor Fanfan (D. Marcos) por 44 votos, habiendo obtenido 3 el señor Urrutia, á uno los señores Gavancho, Vega, Valdizan, Dieguez, Mejia, Zavala, Villaran, Mariategui, Limaylla, 3 viciados y dos blancos. Se pasó á votar por el secretario y en el escrutinio se encontraron 45 votos por el señor Limaylla, 3 por el señor Florez [don Pedro José] 3 por el señor Esteve, y á uno por los señores Leon, Escovedo, Macedo, Urrutia, Zavala y Telleria, dos blancos y dos viciados; quedando por consiguiente el señor Limaylla, que ocupó inmediatamente su asiento. El señor presidente hizo en seguida una alocucion contraida á manifestar su reconocimiento por el honor que se le hacia, y á recomendar la observancia del reglamento sobre algunos puntos: concluida la cual se levantó la sesion á las 3 de la tarde. Lima y febrero 14 de 1834. Aprobada—Tres rúbricas.

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion extraordinaria secreta del sabado cuatro de enero de 1834.

Abierta la sesion con los señores Telleria pre-

sidente, Dieguez, Gomez Sanchez, Valdizan, Freyre Corvacho, Palomino, Cano secretario, á las once y mas de este dia en casa del señor presidente á donde fueron convocados sigilosamente; espuso este que el motivo de la reunion era por que en la noche de ayer habia estallado una revolucion militar tramada de ante-mano por los generales Gamarra y Bermudez para deponer al presidente provisorio de la república, trastornar el orden constitucional y subrogar un gobierno puramente militar: q' el ejecutivo se hallaba con este motivo en las fortalezas del Callao para procurar desde allí restablecer el orden legal, y q' los conspiradores acababan de cometer el gravisimo atentado de asaltar á la convencion nacional en su local con una compania de la fuerza sublevada que atropelló la guardia civica hiriendo al centinela y desarmandola: que en tales circunstancias le pareció oportuno reunir el consejo para q' como encargado de velar sobre el cumplimiento de la constitucion y leyes acordase lo q' mas podia convenir á la salvacion del pais y seguridad de los señores que componen esta corporacion.—Satisfechos cada uno de los señores consejeros de la certidumbre de estos hechos y otros pormenores de que espusieron eran sabedores, resolvieron por unanimidad—"que de ninguna manera reconocieran por legal el gobierno que se estableciese por el imperio de las bayonetas: que resistirian toda reunion que tuviese por objeto el menor acto de aquiescencia al plan de los conspiradores; que no tendrian sesiones; ecepto en los casos en q' sus acuerdos pudiesen servir de contradiccion al desorden que se procuraba entablar, é influir á la nacion respeto á la constitucion y leyes y horror á la rebelion estallada el dia de ayer; y finalmente que esta acta se mantuviese en secreto hasta que la utilidad publica ecsija su publicacion"—y se levantó la sesion despues que se leyó y aprobó esta acta.—Dos rúbricas.

## El Telegrafo,

La sabia naturaleza como irresistible en sus leyes, ha sancionado la mortalidad de los gobiernos, como la de los individuos que forman las sociedades. Mas á la manera que estos por la prudencia y sobriedad pueden prolongar el periodo de su ecsistencia, haciendolo grato con la sustraccion á los estragos de la intemperancia; asi en la vida de aquellos la sabiduria del poder debe en un estado de decadencia y morbosidad, combatir el vicio que los enerva, sin que vanas ilusiones ofusquen su accion; dando ecsistencia á sombras é ilusiones sin realidad.

El fomento del espiritu de partido, ha sido la mortifera dolencia de nuestra sociedad: el jermen funesto, el principio de destruccion de la republica, que absorviendose los elementos de su grandeza, casi ha cortado el hilo de su vitalidad. Tal acreditan los sucesos mismos; ¡sucesos abominables é indignos de nuestra consideracion! Sin embargo recordaremos como por un ejemplo, que la desmoralizacion de algunos seres degradados, afeminados, cobardes y corrompidos, insolentes é indociles al freno de las leyes, rompiendo la obediencia racional, y echando por tierra la subordinacion, apeló alguna vez á la sediccion para sacudirse del respeto debido á las autoridades.

La impunidad del primer crimen de lesa patria, insuflado por un principio no estinguido: ó mas bien el premio del enorme delito de perfidia e infidencia acaso perpetrado por una audacia siempre determinada aunq' escsecrada por el mundo civiliza-

do; es sin duda la fuente inagotable de anarquia y de tiranos. Es el amago de una desolacion futura, felizmente entorpecida. Aun no se ha arreado la bandera que tremoló en el Perú la rebelion de ignominia, cuando por un hecho de la mayor insubordinacion, vino á ser entre nosotros el ciudadano armado un suizo aleccionado en mirar la violencia como un titulo, la espoliacion como un derecho, y la defeccion como un principio.

La necesidad de la independendencia, y la ecsigencia de defendernos contra el poder de la insoportable metropoli; nos obligó á echar mano de hombres traídos del desorden á la patria, y de vandidos á libertadores. Por la corrupcion de sus costumbres y por la negacion de las virtudes esenciales al republicano; la libertad llegó á ser licencia, sistemandose la depredacion, la traicion, y la perfidia, como escala de la ambicion, y apoyo del pillaje.

¡Cuantas horrosas recitaciones nos harán huir los ojos de las primeras pajinas de la fiel historia de nuestra independendencia! Allí aparecerán las conjuraciones, asesinatos, y envenamientos formando la moral y el codigo del soldado incontinente y esquivo del yugo de la subordinacion; que invoca el sagrado nombre de la patria al cometer los mas torpes delitos. Aparecerá Gamarra en contraste con La-Mar, La-Fuente con Salazar, y Bermudez con Orbegoso. Aparecerá la ruina de la nacion, la muerte del patriotismo, y la decadencia de la esencial ilustracion. Aparecerá la rebelion de los soldados, el ataque á las leyes, el triunfo del pueblo Limeño; y la gloria de Orbegoso.

¡Año 34! ¡epoca feliz! ¡tiempo de justicia y honor! ¡tu barás el termino de tantos males! En ti admirará el mundo la resurreccion de nuestro espiritu publico, el restablecimiento del orden, el imperio de la justicia, el despliegue del heroismo, y el principio de la felicidad.

Dias ha que el pueblo aparece como una materia ecsigente y susceptible de grandes modificaciones. No se trata de una creacion, si de regularidades, de justicia y verdad. Se presenta de nuevo un espacioso campo analogo á la simiente de la libertad: huya el jénio del mal y dejenos libre el corazon del que salvó la patria en tres de enero.—El nos basta por si solo para cosechar los frutos de la libertad. Los brazos de los hombres del año 34 se brindan sin limitacion á la virtud y buena fé; por que no son otros que los del año 20, mal que pese á las pasiones.—Son los que tienen ante sus ojos el gran libro de los pasados desastres—los que siempre ocurren al peligro.—En una palabra los que lloran á La-Mar, y no quieren mas llorar.

## Comunicados,

SEÑORES EDITORES—En el núm. 3 del "Argos de la Libertad" se registra un articulo, en el cual sus EE. demuestran la necesidad que hay de que el supremo gobierno ordene el embargo de los bienes pertenecientes á todos los complicés en la rebelion de Bermudez y Gamarra, que se depositen para que responda su valor á los reclamos que hagan los comerciantes á quienes han saqueado esos vándalos. Son demasiado poderosas las razones con que apoyan los juiciosos autores de dicha indicacion, una medida de publica combeniencia. A la verdad, que nada hay que decir mas en la materia; y lo unico que añadimos es, que las fortunas ingentes que han adquirido esos malvados, son el fruto de sus rapinas, y de las dilapidaciones del tesoro nacional con que se han enriquecido. En nuestro

concepto, S. E. el presidente de la republica, no solamente debe tomar la medida propuesta en el Argos, sino que tambien se haria responsable por su omision, ó demora en adoctarla.

En este supuesto, no dejaremos de clamar á la suprema autoridad hasta que haya dictado las providencias necesarias para la ejecucion de la medida de que tratamos y entre tanto quedan á la disposicion de UU. SS. EE.

*Unos peruanos.*

SEÑORES EDITORES:--Sirvanse ustedes insertar en su periódico las deliberaciones que las víctimas del 28 de enero han acordado en su gloriosa mansion.

Por cuanto en el dia de las ecsequias que se hicieron en memoria de Nos las víctimas sacrificadas el 28 de enero, se presentaron la mayor parte de sérviles sin ninguna demostracion de sentimiento, y antes lleno de júbilo hacian ostentacion de sus adornos y brillantes bordados, mientras los extranjeros de todas naciones arrastraban el mas riguroso luto, no siendonos tolerables tal desprecio nos reunimos á congreso para deliberar sobre el caso, y resultó electo por presidente á pluralidad de votos el doctor don Santiago Garcia Paredes, á quien conferimos facultades estraordinarias para que delibere lo que estime mas oportuno y conveniente.—*Nos las víctimas del 28 de enero.*

SANTIAGO GARCIA PAREDES, PRESIDENTE NOMBRADO POR LAS VICTIMAS DEL 28 DE ENERO &a &a &a.

En uso de las facultades estraordinarias que se me han conferido, y—

Considerando:--

I. La diferencia que debe hacerse entre el soldado y el ciudadano armado, por cuanto el primero pertenece al sostén de los déspotas, convirtiéndose en ciego instrumento de la tiranía; mientras que el segundo es el defensor de las leyes dictadas por hombres libres.

II. Que habiendo descuidado los congresos peruanos formar un código militar, que al paso que eslabonase la disciplina con la subordinacion indispensable de clase, á clase, modificase el eciesibo lújo de los oficiales, simplificando el vestuario a lo mas honesto y ménos costoso.

III. Que la educacion que ha tenido el ejército desde el principio de la revolucion, es aparente para una monarquía, y no propia de un gobierno liberal representativo.

IV. Que siendo de indispensable necesidad hechar por tierra la siniestra política del hipócrita expresidente Gamarra, cortando de raiz la terrible oposicion que introdujo entre paysanos y militares, por cuanto toleró que los segundos despreciasen á los primeros envaneciéndolos con repetidos grados, y la tolerancia en el uso de los bordados que solo sirven para aumentar la aspiracion orgulleciendo la milicia para despótizar á su salvo al ciudadano inérme, se hace pues preciso, se creé un nuevo ejército educado de un modo diverso, y conforme al sistema de gobierno adoptado en el Perú, que despreciando vanas preocupaciones marche siempre por el sendero de la virtud, tenga amor á la patria, obediencia á la ley y de ningun modo pertenezca á las personas.

He venido á decretar y decreto.

1.º Queda estinguida del territorio peruano la palabra soldado, que deberá usarse solo en pueblos esclavos rejidos por téstas coronadas; en su defecto se usará la de ciudadano armado, cuando se hable de una parte del ejército ú del todo se dirá los defensores de la ley.

2.º Mientras se forma un código militar que arregle las obligaciones de cada clase, la disciplina será sévra en campaña en atencion á la presente guerra. Los cuerpos del ejército de toda arma usarán de un mismo vestido con cabos amarillos del modo siguiente: en campaña el vestuario de parada de los oficiales hasta coronel inclusive será un petit de paño azul, largo en la infantería, y corto en la caballería, sin ningun bordado, y por remate un botón, pantalón de lo mismo ú blanco llano, sin tira, galón, ni bordado, y sombrero apuntado, sin plumaje ni galón: los oficiales y jefes de estado mayor, plana facultativa, y ayudantes de gobierno. llevarán este galoneado. En guarnicion, se usará el mismo vestido en los dias de gran parada, en los ordinarios podrán llevar el de paysano, y sombrero redondo, con tal que haya uniformidad y lleven las insignias respectivas de su empleo. Los cuerpos de infantería de línea se nominarán, uno, dos, tres &a, llevando en el botón el número del cuerpo á que pertenezcan, para distinguirse uno de otro; del mismo modo los de caballería, el de artillería usará en el botón una granada. Además podrán tener un nombre especial como número uno de Lima,-- dos de Arequipa,-- tres del Callao &a.-- Los cuerpos cívicos se distinguirán por los cabos blancos. Queda abolido todo bordado que solo podrán llevar los jenerales, como preeminencias y distintivo de su rango; pues es demasiado comprometido para los oficiales subalternos, cargar un lújo que no pueden sostener, sin hacerse odiosos á la sociedad, por los petardos que se vén precisados á hacer cometiendo tal vez humillaciones y bajezas denigrantes á la carrera de las armas, quedando impedido para poder ser útil á su familia ó á sí, por gastar el sueldo en oropeles que de ningun modo los hace respetables y los presenta por el contrario ridículos y despreciables, pues el comerciante, el sastre, el zapatero, y hasta la lavandera, huyen de ellos, por mas que brillen esteriormente. Reducidos los oficiales á esta reforma, no serán vanos, ni orgullosos, sostendrán con decencia el decoro de sus personas, adquirirán buen crédito; con sus ahorros, podrán socorrer á una madre pobre, hermana viuda ó doncella, y en fin podrán ser buenos padres de familia.

3.º En las academias donde se enseñe el arte de la guerra, y la disciplina militar que constituyen en todo tiempo la respetabilidad y gloria de los pueblos libres, se enseñe tambien á respetar los derechos de los ciudadanos desarmados haciéndoles conocer que todos son hermanos pertenecientes á una misma sociedad, que mientras el uno está con las armas en la mano para defender la nacion de las asechanzas del enemigo esterior, y sostener los derechos mancomunales. el otro proporciona recursos con el sudor de su rostro.

4.º Queda estinguido todo uniforme vilol, y no se usará otro que el detallado en el artículo segundo. Ningun militar de la clase que fuere podrá insultar por palabra ni obra á los ciudadanos desarmados quienes respetarán á sus conciudadanos por sus méritos y virtudes, y por cuanto sean respetados de ellos: resultando pues, que los ciudadanos peruanos abedecen la ley están subordinados á las autoridades lejitimamente constituidas, son los defensores de la patria, y no pertenecen á las personas ni al capricho.--

Publíquese, circúlese, y guardese por quien corresponda.--De O. de S. E.--Garate secretario.

SS. EE.-Habido visto en el periódico de ustedes del lunes 24 del corriente núm. 472 un artículo dial

tado, firmado "por unas víctimas del coronel Sanchez" en que se ataca de un modo brusco é indecente mi conocida conducta, y mejor desempeño de la confianza que dilatados años ha merezco desde que conocemos el sagrado nombre de patria: invito al criminal que me ataca á que se firme como yo, para convencerlo de los delitos que acallando su nombre, teme sin duda le salgan al frente de la respetable opinion del pueblo. El que suscribe es demasiado conocido: nada teme por que siempre respeta la ley: está sujeto á lo que se le mande por las autoridades superiores: y con esta confianza, se somete al juicio de los hombres sensatos, sin contraerse por ahora á rebatir el cúmulo de dispirates que abraza el artículo anónimo.

Sirvanse ustedes señores editores dar un lugar en las columnas de su periódico á este contesto, por cuyo servicio les será doblemente gratuito, el que se repite de ustedes y queda sujeto á solo la opinion pública, á las disposiciones del supremo gobierno y á no contestar á ningun dicitio anónimo de esta naturaleza; como lo ofrece

*José Sanchez.*

Lima, febrero 25 de 1834.

SEÑORES EDITORES.—Gracias damos al Cielo al ver colocado en la primera magistratura al digno ciudadano q' con tanto tino maneja hoy en el Perú la balanza de Astrèa, premiando al virtuoso, y aplicando la ley al delincuente. Sin duda pues no ha llegado á su noticia el entusiasmo santo con q' en el memorable 28 de enero apareció el comandante Beunza, á las 4 de esa tarde lo vimos todos dar el primer grito de alarma en la plaza al frente de los tiranos, reparamos tambien retirarse con la velocidad del rayo seguido por una porcion del pueblo, á los q' condujo á su casa y los habilitó con las armas y municiones que ecsistian en ella, volando presuroso á defender los puntos por donde hacian mayor resistencia el enemigo, ha sido grande nuestro asombro al verlo quieto y retirado en su hogar, un jefe cuyos servicios son notorios á todos los hombres de bien; pues es constante que el tirano siempre tuvo una gran desconfianza en él separandolo del destino q' dignamente ejercia en la clase de comandante de invalidos: nos es notorio tambien que este pundonoso jefe ha preferido el vivir en la indigencia q' someterse á pedir el menor auxilio al que con opresora mano lo sumió en la desgracia. Esperamos pues de S. E. no se desentienda de un hombre que hoy puede ser útil á la nacion.—*Unos liberales.*

SEÑORES EDITORES:—Se sabe que está al llegar á esta capital el digno secretario de Fuente--Juan Cardeñas. Es mozo vivo, y lo recomendamos para q' se guarden las consideraciones que á su señor. En asunto es que no nos entendamos y que ganen los Gamarras y Fuentes: adelante caballeros. Este señorito disque esta incurso en los delitos de Salas, ya se vé por un servicio, por conviene, por las circunstancias; q' se le atienda por ser de la partida del Genio.

*medio limeño.*

SEÑORES EDITORES:—¡Que lastima seria que el glorioso san Navar volase á su destino tan simple como el bienaventurado Dustan! ¡Un tan piadoso lector de rejillas, alentador de monjas, suerfanitas, alma de la maestra instrucción, milagrero &c. &c! ¿quedaria en nuestro calendario sin uno que otro peruano honorcillo? No, no hay cosa mas justa que decorar al digno de un respetuoso culto. Sea pues confesor canonigo, y sealo pontifice por las circunstancias. Si, premiese la virtud, para que grato á

nuestros homenajes nos estienda sus bendiciones de aumento.

Gamarra, Bermudes, y hasta el ilustre Sr. del Campo-redondo, todo lo pusieron en sus manos, menos un decoro que no le brindaron por no haber recibido sus santas lecciones. ¡Oh momento feliz! ¡á ti se debe tanto honor! Alabemos esa mano probida, que llena de la justicia y equidad que desconocieron los pecadores y profanos, nos lleva á aparecer en la sociedad peruana como hombres justos y dignos de perpetua memoria. Bendito seas santo afortunado, atiende mis ayes, y concede á esta fragil criatura una tierna mirada. Sed propicio á las suplicas de tu devoto, y alcanza para tu siervo esos grados de vileza y servidumbre sin los cuales mal podrá pasarlo en esta vida.

*Un pecador ostinado.*

## Avisos,

PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 15 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignatarios—Gibbs Crauley y Ca.

PARA PISCO.

 Saldrá dentro de pocos dias la balandra CARMEN, para flete ó pasage vease en el Callao con don Martin Mendiola, y en esta con Valdeavellano y Ca. Calle de Bodegones.

AVISO.

En la guia de forasteros del presente año se habia puesto al Exmo. Sr. D. Luis José Orbegoso como presidente provisional de la republica. Llegó el 4 de enero sin que se hubiese concluido la encuadernacion; y no queriendo el gobierno intruso que corriese la guia de ese modo, se hizo entonces la variacion con que se dió á luz. El público hallará ahora en los puestos de su despacho la hoja con que reponerla á su estado primitivo.

PARA PAITA.

 La muy velera goleta nacional Isabel, saldrá el dia 28 del corriente para carga y pasajeros, veanse con los señores Valdeavellano y Ca. en Lima, y en el Callao con P. Romero y Ca.

## GRAN FUNCION.

El Sr. y la Sra. Robert, artistas de Paris acabados de llegar á esta capital, tienen el honor de dar al respetable público de Lima algunas representaciones de su arte. La primera se verificará el domingo 2 de marzo en el coliseo de gallos. En un aviseparado se anunciará del por menor de las diferentes suertes que se ejecutarán en dicho dia.

En el almacen de don Manuel Andrade y Ca. ca de las Mantas número 240. Se vende aceyte de almendras de superior calidad á 6 reales libra, y cremor á tres reales libra, belas de cera de cuatro en libra á siete reales libra, y otros articulos sumamente baratos.

Se alquila el Café de Mercaderes. En los altos de la casa de la Soda, calle de la Merced estan las llaves.